FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

RESOLUCIÓN No. ---6070

22 AGO 2023

Por la cual se justifica una Contratación Directa

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 de 2021, la Subdirectora Nacional de Gestión Documental, remitió los estudios y documentos previos, en los cuales solicita la contratación que tiene por objeto: ***"SUSCRIPCIÓN, ACCESO Y CONSULTA A LA BASE DE DATOS JURÍDICA NOTINET"***, justificando su necesidad así: *" (...) De conformidad con lo señalado en el artículo 43 del Decreto Ley 016 de 2014, la Subdirección de Gestión Documental, tiene entre otras, la función de proponer e implementar las políticas de gestión documental de la Entidad. Es así que, con la finalidad de fortalecer el desempeño, misión y objetivos institucionales, así como ampliar el alcance asociado a la recuperación de información, como un activo para la toma de decisiones, mediante la Circular 0039 de 2016, expedida por la entonces Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, hoy Dirección Ejecutiva, se puso en marcha el servicio de Biblioteca Virtual, el cual ofrece a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, acceso a los recursos de información electrónicos y físicos de alta calidad, con cubrimiento en temas especializados, técnicos, académicos y de investigación. De conformidad con lo expuesto y con la finalidad de fortalecer el desarrollo y la toma de decisiones en el marco de las actividades misionales y de apoyo de la entidad, relacionadas con la investigación en procesos penales, así como en procesos de extinción del derecho de dominio, contratación pública, derechos fundamentales, acciones de tutela, trámite de PQRS, trámite de procesos contencioso administrativos, información sobre Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes Parafiscales, información tributaria entre otros, la biblioteca virtual requiere para identificarse como tal, suscribirse a diferentes bases de datos que permitan el acceso a revistas, documentos y libros electrónicos en áreas relacionadas con el Derecho y actualización jurídica, así como a leyes, decretos, resoluciones y jurisprudencia de las cuatro altas cortes, información de la rama judicial, laudos arbitrales, diccionarios, boletines de actualización, que faciliten el acceso de información de calidad a todos los servidores, independientemente del cargo o perfil profesional, que no tenga restricción frente al número y concurrencia de usuarios, con cubrimiento del servicio en todas las seccionales de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional, con disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante la vigencia de la misma, con flexibilidad en la plataforma de búsqueda y en idioma español, con diferentes niveles de complejidad de acuerdo con la experiencia del usuario, y para el procesamiento de los resultados de búsqueda, permitiendo grabar, imprimir y enviar por vía correo electrónico, con acceso y compatibilidad con cualquier navegador web, dispositivos móviles Android, iPhone y eReaders y con soporte técnico permanente de manera presencial, telefónica, chat o correo electrónico, las 24 horas del día, los 7 días a la semana, durante el término de duración de la suscripción. En el anterior contexto, la Biblioteca Virtual de la Fiscalía General de la Nación, requiere renovar la suscripción a bases de datos especializadas en el campo del Derecho. Así las cosas, **NOTINET**, se ajusta a los requerimientos de la Entidad, toda vez que es una compañía con 22 años de experiencia en el mercado cuyo propósito constante es el aportar a la transformación digital en el servicio de los profesionales del Derecho, poniendo a disposición de sus suscriptores todo tipo de contenidos jurídicos basados en información normativa actualizada por profesionales expertos. **NOTINET**, contiene las siguientes soluciones: **Actualidad Noticiosa diaria en materia jurídica:** Promulgación de leyes, todo lo relacionado con el congreso y lo que regula el ámbito legal. Archivos descargables sin límite y sin costo adicional. Información confiable, certificada y actualizada en tiempo real. **Más de 70 Códigos, Regímenes y Estatutos:** Obras totalmente actualizadas, hipervinculadas, concordadas, con notas de vigencia, derogaciones y actualización instantánea en línea. **Colección Jurisprudencial:** Información del día a día de la Rama Judicial, todas las sentencias; temas recientes en altas Cortes, Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, además la compilación desde 1886. **Colección Normativa:** Contiene el conjunto de normas que regulan el sector de interés y otros más, desde la más reciente hasta la más antigua. (Leyes, Decretos, Conceptos, Resoluciones, y más). Además compilación desde 1886. **Formatos Legales:** Más de 1600 minutas en diferentes especialidades. Adicionalmente cuenta con la confirmación del sustento jurídico de cada una de ellas, posibilita la elaboración de las mismas de conformidad con la necesidad de la Entidad. **Impuestos Municipales:** Cobertura del 80% a nivel nacional para la actualización en materia tributaria cuenta con calendarios que definen el pago de impuestos, estatuto de rentas municipales y la normativa relacionada vigente. **Solicitud de Documentos y Atención al cliente:** Cuenta con un chat a través del cual se da solución a las solicitudes de la Entidad. **Módulos Especializados:** Administrador de procesos jurídicos, laudos arbitrales, diccionarios (Jurídico, financiero y de Seguros), Seguimientos de proyectos de ley con exposición de motivos, boletines de actualización quincenal, actualizaciones por sector, indicadores históricos y diarios, entre otra información de interés. Códigos, Regímenes, Estatutos, Circulares, Aranceles y otros.*

NOTA: *Totalmente actualizados, hipervinculadas, concordadas, con notas de vigencia, derogaciones y actualización instantánea en línea. Además,* ***NOTINET****, ofrece acceso a tres portales de información jurídica nacional especializada como lo son: Portal Administrativo, con módulos especializados en: Doctrina Sector Administrativo, ABC del Derecho de Petición, Acción de Tutela, Acto Administrativo Instructivo, Contencioso Administrativo, Función Pública, Contratación Estatal-Cartillas, Convenios Internacionales, Normas y Agenda Legislativa. Portal Tributario, Contable y Financiero, con módulos especializados en: Actualización tributaria 2023, Doctrina Sector Tributario, Tributario, NIIF, Auditoría, Contabilidad Pública, Asuntos Financieros, Ayuda Renta Persona Natural, Impuestos Municipales a Nivel Nacional. Incluye: Cartillas Digitales. Portal Laboral y Seguridad Social, con: Actualización Laboral 2023, Doctrina Sector Laboral, ABC Laboral, Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. Incluye: Cartillas Digitales. Con la suscripción a esta base de datos por parte de la Fiscalía General de la Nación, se dotará a la biblioteca de los recursos electrónicos que contribuyen al apoyo de las funciones misionales, administrativas y objetivos de la Entidad[1], mediante herramientas electrónicas de acceso a la información jurídica actualizada, pertinente, oportuna y compilada por NOTINET SAS, quien garantiza la emisión de información segura y de gran calidad, que favorece la toma de decisiones, el apoyo jurídico y legal, y la producción de nuevo conocimiento al interior de la Entidad. De acuerdo con lo establecido en el contrato de Prestación de Servicios* ***FGN-NC-0168-2022****, cuyo objeto es "suscripción, acceso y consulta a la base de datos juridica Notinet",* ***hasta el 30 de junio del 2023*** *se tiene un registro de 3.575 Accesos, 331 Normas, 225 Descargas y 3.071 Otros.*

Histórico del contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0168-2022				
FECHA	***ACCESOS***	***NORMAS***	***DESCARGAS***	***OTROS***
Sep. 2022	*480*	*49*	*14*	*390*
Oct. 2022	*248*	*35*	*29*	*184*
Nov. 2022	*122*	*5*	*15*	*102*
Dic. 2022	*119*	*7*	*17*	*95*
Ene. 2023	*565*	*36*	*26*	*503*
Feb. 2023	*562*	*66*	*37*	*459*
Mar. 2023	*1.475*	*79*	*113*	*1.283*
Abr. 2023	*866*	*27*	*57*	*782*
May. 2023	*1.152*	*42*	*60*	*1.050*
Jun. 2023	*327*	*12*	*27*	*288*
TOTAL	***3.575***	***331***	***225***	***3.071***

Fuente: *Reporte de estadísticas de uso base de datos Notinet con corte al* ***30 de JUNIO del 2023.***

Finalmente, en relación con lo señalado en el artículo 17 del Decreto 444 del 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto del 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" la información jurídica de la base de datos ***Notinet*** *es requerida por las diferentes dependencias, como herramienta adicional para el desarrollo de sus actividades y por ende para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Fiscalía General de la Nación (...)".*

SEGUNDO: Que, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad **NOTINET S.A.S.**, tiene por objeto entre otras las siguientes actividades *"(...) la actividad de edición, distribución y venta de folletos, revistas, libros, colecciones y publicaciones de carácter científico o cultural en papel o medios electromagnéticos. (...)".*

TERCERO: Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la de contratación directa por la causal del artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece lo siguiente: "***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos*

[1] En relación con lo señalado en Decreto 444 del 2023, "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto del 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", la información multidisciplinaria es requerida por las diferentes dependencias como herramienta adicional para el desarrollo de sus actividades y por ende para el cumplimiento de las funciones de la Fiscalía General de la Nación.

de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

CUARTO: Que la modalidad de selección mencionada en el numeral anterior, se justifica en lo expuesto en el primer considerando y en que la sociedad **NOTINET S.A.S.,** es el titular de los derechos patrimoniales de la base de datos jurídica Notinet cuyo título original corresponde a SIGENOTINET.TAR, de conformidad con el Certificado de Registro y Soporte Lógico expedido por la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, Libro 13, Tomo 24, Partida 442 de fecha de registro 18 de enero de 2010, y certificado el 12 de enero de 2023 por la Profesional Especializado 2028 Grado 15 encargada de las Funciones de la Oficina de Registro de la Dirección Nacional del Derechos de Autor del Ministerio del Interior, así mismo, cuenta con el Certificado de Registro de Signo Distintivo de la marca **NOTINET** expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio bajo el No. 319090, Resolución No. 20068 de 28 de julio de 2006, renovada hasta el 28 de julio de 2026.

QUINTO: Que el plazo de ejecución del contrato será de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio,** previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía. Si bien el plazo de ejecución del contrato es por treinta (30) días, la vigencia de la suscripción corresponde a (1) un año, razón por la cual la liquidación se realizará una vez vencida la vigencia de la suscripción a la base de datos **NOTINET**.

SEXTO: Que el valor total del contrato es por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($8.645.000)**, exento de IVA, e incluído todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26423 del 09 de agosto de 2023**, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad. En relación con el IVA, si bien la sociedad **CONTRATISTA** de acuerdo con las responsabilidades, calidades y atributos consignados en el Registro Único Tributario – RUT, es responsable de IVA, el **SERVICIO** objeto de la presente contratación se encuentra exento de IVA, según el artículo 478 del Estatuto Tributario y el artículo 2 de la Ley 98 de 1993.

SÉPTIMO: Que el marco obligacional y las especificaciones técnicas, que soportan esta contratación se encuentran establecidas en los estudios previos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Emplear la modalidad de selección de Contratación Directa, conforme a lo dispuesto en la causal del artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, con la sociedad **NOTINET S.A.S.**, con NIT No. **830.048.381-1**, representada por **LEYDI VIVIANA SÁNCHEZ CASTILLO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **37.899.081** en su calidad de Gerente General, con el fin de contratar la ***"SUSCRIPCIÓN, ACCESO Y CONSULTA A LA BASE DE DATOS JURÍDICA NOTINET".***

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como valor del contrato la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($8.645.000)**, exento de IVA, e incluído todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26423 del 09 de agosto de 2023, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad. **PARÁGRAFO:** En relación con el IVA, si bien la sociedad **CONTRATISTA** de acuerdo con las responsabilidades, calidades y atributos consignados en el Registro Único Tributario - RUT, es responsable de IVA, el **SERVICIO** objeto de la presente contratación se encuentra exento de IVA, según el artículo 478 del Estatuto Tributario y el artículo 2 de la Ley 98 de 1993.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

HOJA 4 DE LA RESOLUCIÓN No. - 6070 DE 2023 POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Así mismo, se establece el plazo de ejecución del contrato será de **30 días calendario**, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio,** previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía. **PARÁGRAFO:** Si bien el plazo de ejecución del contrato es por treinta (30) días, la vigencia de la suscripción corresponde a (1) un año, razón por la cual la liquidación se realizará una vez vencida la vigencia de la suscripción a la base de datos **NOTINET**.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos se podrán consultar en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 AGO 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal / Técnico I SGC		17/08/2023
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Prof Esp. II SGC		17/08/2023
Aprobó	Martha Sánchez Herrera/Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		22/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			